



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese al plan de obras públicas aprobado por el Artículo 21º de la Ley de Presupuesto N° 10.754, la obra de “Optimización del sistema de captación de agua cruda – Refuncionalización y aumento de producción en Planta Ramírez y Nuevas redes maestras y enlaces desde Centro Distribuidor Ejército” en la Ciudad de Paraná, la cual implica:

- a) Optimización del sistema de captación de agua cruda a Planta Echeverría;
- b) Refuncionalización y aumento de producción en Planta Ramírez;
- c) Nuevas redes maestras, enlaces y regulación integral de presiones.

ARTÍCULO 2º.- La obra mencionada en el Artículo 1º, será atendida con fondos provenientes por cuentas de terceros, dispuestos por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO - ENOHS-.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo, a través de la Oficina Provincial de Presupuesto a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, dentro de sus ámbitos, a efectos de implementar lo determinado en la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones. Paraná, 20 de mayo de 2020.-

MARÍA LAURA STRATTA
Presidente Cámara Senadores

ANGEL GIANO
Presidente Cámara Diputados

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados